



Fecha | 01 / 03 / 2015
Referencia | 2015-DSV-048

• **Asunto: Carta abierta a la Directora General de Tráfico**

Destinatario de la presente solicitud:

Directora General de Tráfico
Doña María Seguí
C/ Josefa Valcarvel nº 44. C.P.: 28071.
Madrid.

Don Juan Carlos Toribio Ramos, provisto de D.N.I. 29.087.146, mayor de edad, actuando en calidad de ciudadano y también de Director del Departamento de Seguridad Vial de la Asociación Mutua Motera, con domicilio a efecto de notificaciones en C/ Pio Baroja de Fraga (Huesca), con C.P. 22520 y dirección electrónica seguridadvial@mutuamotera.es, al amparo del Derecho Constitucional de Petición protegido por el artículo 29 y la Ley 4/2001 reguladora del derecho convocado

EXPONE

Quiero invitarle a la reflexión sobre alguna de sus conductas para con los ciudadanos y quiero hacerlo, como bien sabe y conoce, como ciudadano comprometido y activo con la seguridad vial y quiero hablarle sobre esa visión confundida o que me confunde, demostrada en sus actos, sobre la protección de la seguridad vial.

Tengo una Yamaha 900 en perfecto estado y que no uso (se encuentra en garaje) y la DGT (usted) dice que le preocupa mi seguridad y que es antigua.

Resulta que hace unos días me ha llegado una carta de la Dirección General de Tráfico que termina diciendo:

En un reciente estudio, este Organismo ha constatado que en los vehículos accidentados en carreteras convencionales, el riesgo de que haya al menos un fallecido se duplica en los vehículos antiguos respecto a los más modernos y con mayor equipamiento de seguridad activa y pasiva.

Sigue diciendo esa carta que:

“.../... Y si está pensando comprar un vehículo nuevo, debe valorar la posibilidad de beneficiarse de las ayudas de planes de renovación del parque; en caso de que adquiera un vehículo de segunda mano, puede solicitar previamente informe del mismo en cualquier Jefatura Provincial de Tráfico o a través de la web.

Nos preocupa que su movilidad sea segura para usted, para los que viajan con usted y para los que circulan en su entorno”.

En respuesta a sus manifestación y supuestas intenciones, entendiendo que tal vez nos encontremos ante un problema de desinformación y quiero no pensar que de ausencia de “brújula” Sr. Directora, parece ser (es mi criterio) que no termina de entender que la Seguridad Vial es algo más serio que decir “tonterías” en una carta a los ciudadanos que tienen vehículos, según usted “antiguos”.

Dicha, esto es, reflejada mi afirmación y posicionamiento le debo informar:

Primero.

Las posibilidades económicas de los ciudadanos no siempre son las que quisieran. Algunos deben priorizar entre comer y dar de comer, conservar su vivienda, comprar libros para sus hijos, etc o cambiarse de vehículo a motor.

Segundo.

Se debe definir como vehículo antiguo, recuperando el concepto de “Histórico”, aquellos que cuentan con una antigüedad mínima de 25 años, según el RD 1247/95 del 14 de julio. Esta Yamaha 900 a la que usted hace mención en su carta tiene 14 años.

Tercero.

Puede existir la ausencia de diferencias sustanciales tecnológicas entre mi motocicleta (perfectamente conservada en garaje) y otra nueva. Siguiendo su criterio me deja en la reflexión y me invita a pensar que su manifestación nos indica que existen motocicletas nuevas peligrosas, una posición contraria a la del Ministerio de Industria y a la mía propia y sin fundamento científico alguno.

Si la Ley permite la circulación de determinados vehículos, usted no está en posición de insinuar nada sobre su peligrosidad, salvo que lo haga en base científica y remita la consiguiente solicitud de reforma legislativa al Congreso de los Diputados, ¿lo ha hecho?

Como bien sabe debe respetar el marco de criterios técnicos de la Unión Europea y la misma Unión Europea no ha emitido informe alguno indicando que un vehículo de antigüedad superior a diez años sea peligroso.

Cuarto.

Esta motocicleta ni tan siquiera forma parte del “Parque circulante”... derecho que me otorga la ley. Esto es, no estoy obligado a circular con ella.

Quinto.

Dice usted que me beneficie de las ayudas de planes de renovación del parque. Me da la impresión de que pretende “burlarse” de los motociclistas, pues como bien sabe, somos desterrados del plan PIVE, del 5, del 6 y del actual 7.

Hace unos días, con fecha 27 de febrero de 2015, el Ministerio de Industria advertía que el Consejo de Ministros había aprobado un Real Decreto que daba luz verde al Programa de Incentivos al Vehículo Eficiente, Plan PIVE 7, ante la favorable acogida por parte de consumidores del programa y el efecto positivo en la economía y el medio ambiente. La dotación del nuevo plan es de 175 millones de euros. Pero el Plan PIVE 7 se vuelve a olvidar de las motocicletas... como siempre y de costumbre.

A tal efecto puede consultar, entre otros, el RD 988/2014, de 28 de noviembre por el que se modifica el RD 525/2014.

Reflexión

Para no dejar en el olvido. Esa misma carta me llegó para advertirme de la edad de mi vehículo turismo. Un vehículo turismo que si bien supera los 10 años dispone de 8 airbag, ABS, Control de Tracción, Control de Estabilidad, Control de Velocidad... y se encuentra en perfectas condiciones.

En base a todo lo anterior, teniendo en consideración que mi motocicleta, en lo relativo a las condiciones y características técnicas reflejadas en el RD 2822/98 se encuentra en perfectas condiciones y que mi motocicleta no toca suelo público, debo pensar que:

- Usted... Directora General de Tráfico... se ha empeñado en tomarle el pelo a los “Motociclistas”.
- Usted... Directora General de Tráfico... ya no encuentra ideas para adornar la mesa de la seguridad vial, una mesa sin comensales ni comida, dos piezas fundamentales para garantizar esta parcela de la seguridad en nuestra sociedad.
- ¿No le parece a usted que quien debería ser sustituida es USTED del cargo que ocupa por la falta de coherencia e ideas y no nuestros vehículos, si cumplen con la Ley?

SOLICITUD

Amparada en el derecho de pedir, le pido:

Primero.

Reflexión. Piense en que se está gastando el dinero de todo asignado para proteger la seguridad vial... ¿en mandar cartas para decirnos que tenemos vehículos viejos en una crisis donde las personas están perdiendo trabajos, viviendas, etc?

Segundo.

¿Podría usted influir en el Ministerio de Industria para invitarle a incluir en los Planes PIVE a las motocicletas?.. Esto reflejaría que cree en sus palabras que me ha remitido como titular de un vehículo, según usted, "antiguo".

Tercero.

Y por último. ¿Podría usted contestarme a las solicitudes trasladadas en esta carta amparada en el Derecho Constitucional de Petición?

Atentamente... desde el respeto pero no en SUMISIÓN

Juan Carlos Toribio.



También Director pero del Departamento de Seguridad Vial de la organización ciudadana Asociación Mutua Motera, siendo un Honor seguir sirviendo a los ciudadanos.

La presente instancia remitida en formato de "carta abierta" consta de cuatro folios útiles por una sola cara.

Departamento de Seguridad Vial
1 de marzo de 2015

|